

Iquitos, enero 29 de 2014.

OFICIO (M). Nº **025** - 2014-SG-MPM.

Señores

Doris Paredes Oroche

Gerente Municipal (e)

Jonathan Dapena Morales

Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Presente.

Asunto : **DECLARATORIA DE VACANCIA: REGIDORA MARÍA DEL CARMEN ROMÁN GONZALES: CAUSAL DE NEPOTISMO: ART. 22º NUMERAL 8) DE LA LEY Nº 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES: LIZANDRO SEGUNDO RAMOS PILCO.**

Ref. : Expediente Nº 000947-2014: 10.01.2014.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y fines pertinentes, el **Acuerdo de Concejo Nº 010-2014-SE-MPM** adoptado en Sesión Extraordinaria del 29 de enero del año en curso; cuyos detalles son los siguientes:

ACUERDO DE CONCEJO Nº 010-2014-SE-MPM: 29.01.2014.

VISTO EL TEMA: "**DECLARATORIA DE VACANCIA: REGIDORA MARÍA DEL CARMEN ROMÁN GONZALES: CAUSAL DE NEPOTISMO: ART. 22º NUMERAL 8) DE LA LEY Nº 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES: LIZANDRO SEGUNDO RAMOS PILCO**"; PUESTO A CONSIDERACION DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMENEZ MERA, Y ESTANDO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 000947-2014-MPM, DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2014, DEL CIUDADANO LIZANDRO SEGUNDO RAMOS PILCO, SOLICITANDO LA DECLARATORIA DE VACANCIA AL CARGO DE REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, QUE OSTENTA LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ROMÁN GONZALES, POR LA CAUSAL DE NEPOTISMO, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 22º INCISO 8) DE LA LEY Nº 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 002500-2014-MPM, DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2014, DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ROMÁN GONZALES – REGIDORA DE ESTA COMUNA: PRESENTANDO APERSONAMIENTO Y EJERCIENDO SU DERECHO DE DEFENSA; AL ALEGATO ORAL DEL ABOGADO JOSÉ LUIS BARDALES ORTÍZ – LETRADO DEFENSOR DE LA REGIDORA MARÍA DEL CARMEN ROMÁN GONZALES; E INTERVENCIONES DE LOS REGIDORES SERMAN DE LA CRUZ FLORES Y MARÍA DEL CARMEN ROMÁN GONZALES; A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN Y, SIENDO EL ESTADO EL DE EMITIR PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PEDIDO DE VACANCIA; CON UN (01) VOTO DEL REGIDOR MANUEL ENRIQUE PANDURO RENGIFO, A FAVOR DE LA DECLARATORIA DE VACANCIA, Y DOCE (12) VOTOS EN CONTRA DE DICHA SOLICITUD; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 194º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ; ARTÍCULOS I Y II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY Nº 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972; ASÍ COMO AL ARTÍCULO 9º NUMERAL 10), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 17º, 22º INCISO 8), Y 23º DE LA ANTES ACOTADA NORMA LEGAL; **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, POR DECISIÓN MAYORITARIA;**

ACORDÓ:

- 1. RECHAZAR, LA SOLICITUD DE VACANCIA EN EL CARGO DE REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS QUE OSTENTA DOÑA MARÍA DEL CARMEN ROMÁN GONZALES, POR LA CAUSAL DE NEPOTISMO, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 22º INCISO 8) DE LA LEY Nº 27972-LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EN EL EXPEDIENTE Nº 000947-2014-MPM, PROMOVIDA POR DON LIZANDRO SEGUNDO RAMOS PILCO.**
- 2. ENCARGAR, AL DESPACHO DE ALCALDÍA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SECRETARÍA GENERAL DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO; EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**
- 3. ENCARGAR, A SECRETARIA GENERAL HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMÁS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO EN EL MODO Y FORMA DE LEY.**

Atentamente,

AEJM/A/NG
DMNMM/SG/jg
Interesados(2)
OGI, OCI, SR
Crono, Archivo.


MAYNAS
Está cambiando ✓

Abog. MARTÍN N. MOREY MELENDEZ
Secretario General (e)